

Contrato de Adjudicación de

RNR N° 1053-PROINNOVATE-DER-2023

PROYECTO

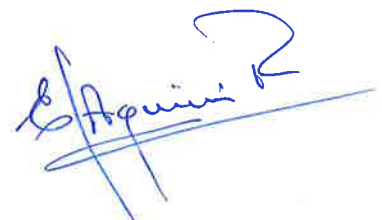
“IMPULSANDO EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA REGIONAL EN INNOVACIÓN Y  
EMPREDIMIENTO – DER EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE  
INNOVACIÓN Y EMPREDIMIENTO (PDE) DE LA REGIÓN LORETO”

ENTIDAD EJECUTORA

GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (PDE) DE LA REGIÓN LORETO”

#### CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.	3
2.	ANTECEDENTES.	3
3.	OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA.	4
4.	METODOLOGÍA.	4
5.	MONTO MÁXIMO DISPONIBLE DEL SERVICIO.	7
6.	DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.	7
7.	ACTIVIDADES A REALIZAR.	7
8.	PRODUCTOS A ENTREGAR – CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS.	16
9.	ENTREGABLES, CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.	18
10.	REQUISITOS MÍNIMO DE LA FIRMA CONSULTORA.	19
11.	RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	21
12.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.	21
13.	ANTICORRUPCIÓN Y PENALIDADES.	22
14.	ANEXOS.	23



## 1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (PDE) DE LA REGIÓN LORETO.

## 2. ANTECEDENTES.

El "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento" constituye la primera operación individual concertada en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. Operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, operación que fue aprobada por Decreto Supremo N°190-2021-EF, de fecha 22 de julio de 2021 y formalizada mediante Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE con fecha 23 de julio de 2021, por la suma total de US\$ 100.000.000 (Cien Millones de dólares americanos). El programa será cofinanciado con el aporte del Gobierno Peruano de USD \$ 40.000.000 (Cuarenta Millones y 00/100 dólares americanos).

Se financiarán un conjunto de proyectos orientados a un mismo objetivo, proyectos y/o actividades individuales en las siguientes áreas:

- i. **Promoción de la inversión privada en innovación.** Para incrementar los retornos y reducir los costos de proyectos empresariales de innovación se financiarán incentivos a la inversión privada en innovación, acceso al crédito para la innovación, proyectos de innovación empresarial colaborativos y estímulos a proyectos privados de innovación orientados a desafíos nacionales, regionales y sectores estratégicos.
- ii. **Creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras.** Se financiarán incentivos a la creación y puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras, la atracción de emprendimientos innovadores del exterior y el apoyo a intermediarios financieros de capital emprendedor. También se financiarán servicios de apoyo al ecosistema emprendedor.
- iii. **Cierre de brechas productivas en MIPYMES.** Para mejorar las capacidades de innovar por parte de las MIPYMES se financiarán incentivos a la demanda por servicios de digitalización, calidad y extensionismo tecnológico, al mismo tiempo se financiará la oferta de bienes públicos en estas áreas.
- iv. **Fortalecimiento Institucional.** Para mejorar las capacidades para diseñar, orientar e implementar políticas de innovación a nivel nacional, sectorial y regional se financiarán acciones de simplificación de procesos, digitalización, diálogo público-privado y articulación del ecosistema, entre otras.

En el marco del Fortalecimiento Institucional, se financiarán proyectos de fortalecimiento de los ecosistemas regionales de innovación, para dinamizar y/o acelerar ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento fuera de Lima, financiando iniciativas integrales para el desarrollo del ecosistema regional.

Con fecha 2 de febrero de 2024 se suscribe el contrato N°1053-PROINNOVATE-DER-2023, entre PROINNOVATE y la Entidad Ejecutora GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, para la ejecución del Proyecto "IMPULSANDO EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA REGIONAL EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO – DER EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO, de la región LORETO".

Como parte de las actividades programadas dentro del proyecto aprobado para la Etapa I, se ha considerado la contratación de una firma consultora especializada (en ecosistemas de innovación y emprendimiento

innovador) o APCA<sup>1</sup> en adelante “consultora”, con la finalidad de dinamizar la acción colectiva y generar relaciones de confianza entre los actores, fortaleciendo el trabajo de formación de un equipo gestor del proyecto de ecosistema, mapeo del ecosistema, planificación estratégica participativa a ser plasmado en el Plan de Desarrollo de Ecosistema – PDE, que incluirá las estrategias y proyectos a ser ejecutados en la Etapa.

### 3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.

#### 1.1. Objetivo General:

Elaborar un Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (PDE) de la Región Loreto.

#### 1.2. Objetivos Específicos:

1.2.1. Desarrollar mesas de diálogo con actores del ecosistema para identificar intereses comunes, necesidades, desafíos y consensuar estrategias para la dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento en la región LORETO, con la finalidad de fortalecer la identidad regional, promover la cultura de innovación y emprendimiento innovador, así como formar redes de emprendedores e innovadores.

1.2.2. Realizar un mapeo y diagnóstico del ecosistema de la región LORETO.

- a) Diagnóstico sobre capacidad de innovación del ecosistema de la región LORETO.
- b) Diagnóstico sobre capacidad de emprendimiento innovador del ecosistema de la región LORETO.
- c) Mapeo de los potenciales sectores de cadenas productivas y clústeres de la región LORETO.
- d) Diagnóstico y análisis de los sectores priorizados incluyendo brechas de innovación y emprendimiento innovador en la cadena de valor.

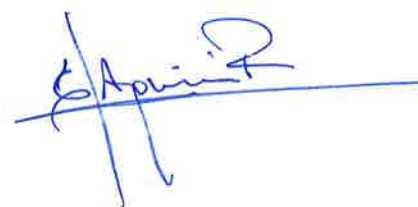
1.2.3. Formular un Plan de Desarrollo del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento (PDE) que incorpore planeamiento estratégico, propuestas de gobernanza, modelo de operatividad y sostenibilidad, proyectos de cierre de brechas para la dinamización del ecosistema y plan de comunicaciones, con la finalidad de fortalecer y dinamizar el ecosistema regional de innovación y emprendimiento.

### 4. METODOLOGÍA.

La firma consultora deberá diseñar y proponer la metodología más apropiada para la elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (PDE) de la Región LORETO, considerando aspectos culturales, geográficos, conectividad, informalidad entre otras características propias de la región. La metodología deberá considerar los desafíos que enfrenta el ecosistema regional de innovación y emprendimiento, en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático y a los compromisos asumidos por el Estado Peruano en la estrategia nacional ante el cambio climático al 2050.

4.1. La firma consultora deberá diseñar y presentar la metodología a utilizar para el logro de cada producto y entregable planificado: La propuesta metodológica deberá presentarse en el Anexo 4 para su evaluación respectiva, la propuesta no deberá exceder de 30 páginas.

<sup>1</sup> Los consultores pueden asociarse entre sí, ya sea formando una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) o mediante un acuerdo de subconsultoría con el fin de complementar sus respectivas áreas de especialización, fortalecer la capacidad técnica de sus propuestas y poner a disposición un grupo más amplio de expertos, proveer mejores enfoques y metodologías y, en algunos casos, ofrecer precios más bajos. Este tipo de APCA puede ser de largo plazo (independientemente de cualquier trabajo en particular) o para hacer un trabajo específico.



Producto	Nombre del Producto	Entregable
A	Plan de trabajo, que incluye metodología	a) Plan de trabajo de la Consultora y presentación de metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento.
B	Mapeo de actores y diagnóstico del ecosistema de la región LORETO	a) Mapeo de actores y diagnóstico de la capacidad de innovación del ecosistema de la región LORETO. Incluir repositorio con estudios relacionados a las cadenas productivas. b) Mapeo de actores y diagnóstico de la capacidad de emprendimiento innovador del ecosistema de la región LORETO. c) Mapeo y diagnóstico de los potenciales sectores, cadenas productivas, y clústeres de la región LORETO. d) Sectores, cadenas productivas y clúster priorizados en base a las brechas y capacidades de innovación y emprendimiento innovador detectadas en el mapeo y diagnóstico.
C	Misión Técnica Internacional	a) Propuesta para la Misión del viaje internacional. (Benchmarking), consensuada con el DER Loreto, incluyendo la selección de los participantes. b) Informe del viaje de referencia internacional.
D	Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (PDE) de la región LORETO.	a) Plan estratégico del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la Región LORETO, con enfoque de Desarrollo Territorial, alineado al Cambio Climático. b) Propuesta de gobernanza del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO. c) Propuesta de Ente Ejecutor para dinamizar el ecosistema regional de innovación y emprendimiento de la región LORETO. d) Propuesta de políticas y programas. e) Plan de Comunicaciones para el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO. f) Plan de acción (hoja de ruta) para el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO, que incluye los proyectos de dinamización del ecosistema a ser ejecutados, formación de capacidades de los actores para el cierre de brechas.
E	Compendio de lecciones aprendidas y metodología transferida.	a) Informe de lecciones y aprendizajes del proceso. b) Informe de transferencia de capacidades y metodología al equipo técnico y grupo impulsor.

De acuerdo con los entregables y productos, precisar los responsables, participantes de las actividades, riesgos, previsiones de mitigación y los plazos en un diagrama de Gantt.

4.2. La metodología a implementar debe considerar trabajo de gabinete con la revisión y análisis de trabajos anteriores realizados sobre la región o escenarios similares, elaboración de herramientas para la recolección y evaluación de la capacidad y brechas de innovación y emprendimiento

innovador en la región, reuniones de trabajo con los miembros del grupo impulsor, despliegue de equipo de trabajo en campo y en todo el territorio de la región LORETO, trabajo de campo para la realización de visitas in situ a los actores del ecosistema, talleres, mesas de trabajo entre otros, además de la presentación de resultados mediante talleres u otros medios respecto del mapeo de todo el ecosistema de la Región Loreto. La metodología para el diagnóstico debe incluir fuentes primarias, así como fuentes secundarias oficiales disponibles. Las fuentes primarias deberán ser de naturaleza cuantitativa y cualitativa.

Consideraciones adicionales:

- ✓ La consultora deberá presentar su equipo técnico para mapeo de actores y diagnóstico, y para la formulación del plan de desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento regional.
- ✓ La consultora deberá tomar como referencia diversas metodologías de dinamización y construcción<sup>2</sup>.
- ✓ La consultora deberá tomar en cuenta los lineamientos del CEPLAN para la elaboración de planes estratégicos, ya que según la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD en su Artículo 7.- Articulación de políticas y planes en el SINAPLAN "Las políticas y planes formulados y actualizados por los integrantes del SINAPLAN deben estar armonizados con las políticas de Estado y los objetivos de desarrollo nacional del PEDN (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional)". Considerar los lineamientos de la normativa local y nacional vinculada a la CTI (Ciencia, Tecnología e innovación), y la normatividad de competitividad regional.
- ✓ Para cada producto donde se describe la metodología propuesta, se deberá realizar una descripción detallada de las actividades a ejecutar y los resultados esperados, detallando como mínimo la dependencia de las mismas, su cronograma, la asignación de recursos por tarea y estructura de desglose de trabajo.
- ✓ Plan de reuniones presenciales y virtuales con actores públicos y privados, con instrumentos a aplicarse (entrevistas individuales, grupos focales etc.) entre otros que la consultora proponga.
- ✓ Revisión de experiencias similares de carácter nacional e internacional de dinamización de Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento.
- ✓ La consultora trabajará en estrecha coordinación con el equipo técnico del proyecto, transfiriendo las metodologías necesarias para el proceso de dinamización. Dichas metodologías deben permitir una integración y fortalecimiento entre los actores del ecosistema regional, de manera que su desarrollo en conjunto sea máximo. Esto debe implicar consensuar cronogramas de trabajo, reuniones de coordinación periódicas, viajes de comisión en conjunto, consensuar acciones relevantes, presentación de avances del trabajo, entre otros.

<sup>2</sup> Goñi y Reyes (2019); "Mapeo del ecosistema de emprendimiento innovador en Lima," Banco Interamericano de Desarrollo (ver presentación en el siguiente enlace <https://drive.google.com/open?id=1BCSp6vHiQi-HVPhS9WP5rBT3syAHcTb5> ). Tabla periódica de Oxentia, Metodología PRODEM, MIT Reap (<https://reap.mit.edu/>), Metodología de "Ecosistemas Abiertos" - Greg Horowitz y Leonardo Maldonado, RIS 3.



El Equipo de la Consultora junto con el equipo técnico del proyecto, presentarán el avance intermedio del PDE a ProInnovate.

## 5. MONTO MÁXIMO DISPONIBLE DEL SERVICIO.

El presupuesto máximo disponible para la contratación de la firma consultora asciende a S/ 710,000.00 (Setecientos diez mil con 00/100 soles). Este monto incluye todos los alcances de la consultoría e impuestos de ley y/o cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

En caso la firma consultora sea no domiciliada en el Perú, está sujeto a retención del Impuesto a la Renta. La tasa del impuesto a la renta asciende a 30%. Si la firma consultora proveedora procede de un país con convenio con Perú, para evitar doble imposición a la renta, deberá presentar el certificado de domicilio válido y vigente al momento del pago.

En ese sentido, la propuesta debe ser presentada incluyendo los impuestos, cargos sociales del equipo consultor o impuestos sobre la renta a personal extranjero no residente, derechos, tasas, gravámenes y otros<sup>3</sup>. No se aplican gastos reembolsables.

## 6. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.

El plazo de desarrollo de la consultoría será de hasta doscientos veinte (220) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato con la consultora.

## 7. ACTIVIDADES A REALIZAR.

La consultora trabajará en estrecha coordinación con el equipo técnico del proyecto, transfiriendo las metodologías necesarias para la dinamización del ecosistema, a su vez coordinando e informando el detalle de las actividades a realizar.

La consultora deberá desarrollar al menos las siguientes actividades con la finalidad de asegurar el logro de los productos programados:

### 7.1.1. Producto A: Plan de trabajo:

Actividades mínimas por realizar:

7.1.1.1. Establecer un Plan de sensibilización previa al Mapeo y Diagnostico, que incluya la formación y entrenamiento de capacidades para los miembros de la Entidad Ejecutora, Equipo Impulsor, Entidades Asociadas, Equipo Técnico del proyecto y otros actores regionales seleccionados, con el fin de profundizar el entendimiento sobre el ecosistema de Innovación y Emprendimiento, así como su importancia.

7.1.1.2. También considerar una explicación y ejercicios prácticos de la metodología que será utilizada para la construcción del Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (PDE) de la región LORETO. En esta etapa la consultora agendará las sesiones necesarias para la transferencia de capacidades, así como desarrollar mesas de diálogo con actores del ecosistema para identificar intereses comunes, necesidades, desafíos y consensuar estrategias (fortalecer la Identidad regional, promover la cultura de

<sup>3</sup> El monto incluye todos los entregables que conforman el alcance del proyecto.



innovación y emprendimiento; formar red de emprendedores e innovadores; entre otros) para la dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento en la región LORETO.

7.1.1.3. El plan de trabajo debe reflejar el proceso de transferencia de metodologías y técnicas innovadoras que permitan la dinamización y gestión futura del ecosistema de innovación y emprendimiento. Para ello, precisar los factores de riesgo y oportunidades en el desarrollo del PDE. Se podrá realizar precisiones al plan de trabajo en función de la discusión interna e inducción en el tema de dinamización de ecosistemas de innovación y emprendimiento.

7.1.1.4. En esta etapa se revisará el plan de trabajo inicial y se precisarán los factores de riesgo y oportunidades en el desarrollo del servicio. Se podrá realizar precisiones al plan de trabajo en función de la discusión interna del Equipo Técnico del proyecto.

7.1.1.5. El plan de trabajo debe reflejar el proceso de transferencia de metodologías y técnicas innovadoras y validadas por experiencia previa. También debe considerar una explicación y ejercicios prácticos de la metodología que será utilizada para la construcción de los productos.

7.1.1.6. Se deberá elaborar un producto que detalle el Plan de trabajo final que incluya la metodología para el logro de los productos planificados, así como una presentación en diapositivas.

#### 7.1.2. **Producto B: Mapeo y Diagnóstico del Ecosistema de la Región LORETO<sup>4</sup>:**

Actividades mínimas por realizar:

7.1.2.1. Desarrollar de manera participativa con la Entidad Ejecutora, el equipo impulsor, las entidades asociadas al proyecto, el equipo técnico y los otros actores relevantes del ecosistema regional, un documento en el que se presenten todas las características del ecosistema de innovación y emprendimiento de la región LORETO.

7.1.2.2. Mapeo e identificación de los actores de la Academia, Empresa, Estado, Sociedad civil organizada entre otros presentes en el ecosistema de innovación y emprendimiento, indicando el tipo de interrelaciones actuales, al interior del ecosistema como hacia afuera, precisando los criterios, competencias y su función para incluirlos como actores del ecosistema de innovación y emprendimiento.


7.1.2.3. Sistematización de diagnósticos, planes institucionales, plan regional y planes sectoriales relacionados con las cadenas productivas en el departamento de Loreto.

7.1.2.4. CAPACIDAD DE INNOVACIÓN: Análisis y diagnóstico de la Capacidad de Innovación de la región LORETO. Adicionalmente a lo que la consultora proponga, se deberán considerar las siguientes dimensiones:

- a) Personas y empresas: Investigadores, primario, secundario y superior, sobre todo relacionado a STEAM (Ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas) indicando cantidad de estudiantes e indicadores (Calidad y disponibilidad de educación

---

<sup>4</sup> Toda información de mapeo y diagnóstico del Ecosistema de la Región Loreto, debe presentarse con indicadores cuantificables y medible. Revisar la tabla periódica de Oxentia, metodología PRODEM.



innovadora), artículos científicos indexados, número de patentes, empresas caracterizadas por nivel de innovación de productos y servicios, empresas con productos o servicios innovadores resultados de vinculación con otros actores del ecosistema, entre otros indicadores.

- b) **Financiamiento:** Caracterización del financiamiento público/privado y de cooperación internacional para proyectos de I+D+i, gasto de I+D+i público y privado (%del PBI) en función del sector, entidad, monto, beneficiario, tendencias, entre otras., nivel de exportaciones de alto valor agregado, acceso a crédito, entre otros indicadores.
- c) **Infraestructura:** Banda ancha, acceso a internet, infraestructura de telecomunicaciones, servicios on-line, capital humano capacitado (asesores profesionales/talento vinculado al desarrollo de innovaciones, público y privado), laboratorios, oficinas de transferencia de tecnología, centros e institutos de investigación/innovación públicos y privados, e incluir otros indicadores vinculados a infraestructura encontrados en la región (su nivel de articulación/vinculación con empresas).
- d) **Contexto político:** Políticas de promoción de Innovación Pública y compra pública innovadora, Incentivos fiscales/tributarios para I+D+i, Programas de subvenciones públicas de I+D+i, Políticas de creación/promoción/expansión de empresas, Política de propiedad intelectual, Política de transferencia tecnológica, entre otras políticas y normativas de soporte a I+D+i y colaboración universidad-empresa de la Academia, Estado, Empresa y Sociedad civil organizada.
- e) **Cultura y comunidad:** Cultura de experimentación en I+D+i, aversión al riesgo, premios a la innovación, cultura de identidad regional y celebración a la innovación, ferias, eventos, espacios de promoción, medios de comunicación de la cultura de la I+D+i, apertura a empresas foráneas, ONG y fundaciones de soporte a la I+D+i entre otros indicadores.
- f) **Demanda:** Demanda local e internacional por productos y servicios innovadores ofertados por empresas de la región, a través de encuestas, estudios de mercado, etc. (como fuentes primarias y/o fuentes secundarias); estadió de las principales corporaciones de la región como potenciales consumidores o tractoras de innovación, entre otros indicadores.
- g) **Sostenibilidad y Medio Ambiente:** Condiciones medioambientales tales como clima, suelo, agua, etc., posición geoestratégica, Iniciativas, acciones, normas locales relacionadas a la promoción y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Adaptación al Cambio, Economía Circular, Evaluación de Riesgos por Fenómenos Naturales (Friajes, sequías, inundaciones, etc.), entre otros indicadores que condicionan el desarrollo empresarial y productivo de la región.

7.1.2.5. **CAPACIDAD DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR:** Análisis y diagnóstico de la capacidad de emprendimiento innovador de la región LORETO, que incluye oportunidades y amenazas. Adicionalmente a lo que la consultora proponga, se deberán considerar las siguientes dimensiones:

- a) **Personas y emprendimientos:** Emprendedores (personas) y Startups locales caracterizadas por edad, base tecnológica, sector, ventas e ingresos, etc., Calidad y disponibilidad de educación emprendedora en todos los niveles educativos y formativos (primario, secundario, universitario, técnico, municipal, cámaras, etc.), Densidad emprendedora por ciudad (cociente de emprendedores y empresas jóvenes entre la PEA), Capital humano emprendedor entre otros indicadores.



- b) Financiamiento: Acceso a capital semilla público, privado y de cooperación internacional (capital de riesgo, inversionistas ángeles, financiamiento familiar, redes de inversionistas, etc.), entre otros indicadores como fondos del gobierno regional, gobiernos locales y sectores del estado dirigidos a la promoción y apoyo al emprendimiento innovador.
- c) Infraestructura: Transporte, conectividad, espacios de trabajo colaborativos y de coworking para la vinculación e innovación, Caracterización de aceleradoras, incubadoras, centros de emprendimiento, escuelas de negocio, carreras técnicas y superiores de negocios, por tipos de servicios y áreas de especialización, cantidad y perfil de profesionales, tipo de financiamiento, histórico de demanda, etc., incluir otros indicadores vinculados a infraestructura para emprender en la región.
- d) Contexto político: Política y normas de creación y expansión de nuevas empresas, Política tributaria, política laboral, marco legal de creación de nuevos negocios, entre otras políticas y normativas de soporte al emprendimiento innovador y colaboración universidad-empresa de la Academia, Estado, Empresa y Sociedad civil organizada. Asimismo, oportunidades y amenazas para el emprendimiento innovador en la región y sus provincias.
- e) Cultura y comunidad: Condiciones culturales y sociales para el emprendimiento innovador, celebración al emprendedurismo tales como premios, ferias, eventos y espacios de promoción del emprendimiento innovador, Asociaciones/redes de emprendedores y apoyo al emprendimiento, ONG y fundaciones de soporte al emprendimiento entre otros.
- f) Demanda: Demanda local e internacional de nuevos productos y servicios ofertados por emprendimiento innovadores y startups de la región, a través de encuestas, estudios de mercado, etc. (como fuentes primarias y/o fuentes secundarias), PBI per cápita de la región, acceso a servicios básicos, entre otros indicadores.
- g) Sostenibilidad y Medio Ambiente: Condiciones medioambientales tales como clima, suelo, agua, etc., Posición geoestratégica, Iniciativas, acciones, normas locales relacionadas a la promoción y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Adaptación al Cambio, Economía Circular, Evaluación de Riesgos por Fenómenos Naturales (frijales, sequías, inundaciones, etc.), entre otros indicadores que condicionan el desarrollo de nuevos negocios, así como el nacimiento del emprendimientos y startups de la región.

7.1.2.6. CLÚSTER, SECTORES Y CADENAS PRODUCTIVOS: Análisis de los clúster, sectores y cadenas productivas con un enfoque de desarrollo territorial detallados para la región incluyendo brechas de innovación en la cadena de valor de estos:

- a) Elaborar un mapeo de empresas, asociaciones y cooperativas caracterizadas por tamaño, empleos, localización geográfica, sector-actividad, infraestructura tecnológica, ingresos, exportaciones, nivel de innovación y emprendimiento etc.
- b) Elaborar un mapeo de los potenciales sectores de cadenas productivas y clústeres de la región LORETO, caracterizados por representatividad, crecimiento, madurez, nivel de formalidad, etc.
- c) Priorizar los sectores y/o cadenas productivas y/o clúster en las cuales la región apostará e invertirá en innovación y emprendimiento, en función de su potencial, para ser un referente competitivo nacional y/o internacional.
- d) Elaborar un diagnóstico y análisis prospectivo de los sectores y/o cadenas productivas y/o clústeres priorizados incluyendo los desafíos de cambio climático.
- e) Identificar las brechas de innovación en los sectores y/o cadenas productivas y/o clústeres priorizados.

- 7.1.2.7. Determinar el nivel de madurez o estadio del ecosistema de innovación y emprendimiento de la Región LORETO en base al diagnóstico de la capacidad de innovación, la capacidad de emprendimiento innovador y las brechas de innovación en los sectores y/o cadenas y/o clústeres priorizados.
- 7.1.2.8. Realizar un análisis comparativo internacional con un mínimo de tres (3) ecosistemas de innovación y emprendimiento referentes para la región, en función de su estadio o nivel de madurez identificado.
- 7.1.2.9. Actualizar la información de contacto de los actores de la Academia, Empresa, Estado, Sociedad civil organizada, entre otros presentes en el ecosistema de innovación y emprendimiento.
- 7.1.2.10. En base a los hallazgos, se deberá elaborar un producto que detalle el entendimiento y funcionamiento del ecosistema de innovación y emprendimiento, que deberá basarse como mínimo en la:
- a) CAPACIDAD DE INNOVACIÓN: Análisis de la capacidad y brechas de innovación de la región LORETO.
  - b) CAPADIDAD DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR: Análisis de la capacidad y brechas de del emprendimiento innovador de la región LORETO.
  - c) CLÚSTER, SECTORES Y CADENAS PRODUCTIVOS: Análisis de sectores incluyendo brechas de innovación en las cadenas productivas de los sectores priorizados de la región LORETO.
  - d) Directorio y mapeo de actores del ecosistema de innovación y emprendimiento, base de datos, con información sobre ventas, exportaciones, inversiones, etc. para la Región LORETO, que incluya una presentación en diapositivas, el documento de caracterización y un informe detallado de las reuniones con los actores desde la convocatoria, participación de los actores y su desempeño durante ellas, y metodología de cómo se llevaron a cabo.
- 7.1.2.11. La Consultora deberá realizar una presentación del producto B: Mapeo y Diagnóstico del Ecosistema de la Región LORETO, a ProInnovate, a la Entidad Ejecutora, al equipo técnico, al equipo impulsor, a las entidades asociadas al proyecto y actores relevantes del ecosistema regional de Loreto.
- 7.1.3. **Producto C: Misión Técnica Internacional:**
- Actividades mínimas por realizar:
- 7.1.3.1. La Consultora deberá orientar y acompañar al equipo local del DER LORETO en la definición y organización de un viaje de referencia internacional, con el fin de conocer en qué otra parte del mundo se ha desarrollado un ecosistema de innovación y emprendimiento referente y similar al que se está trabajando.
- 7.1.3.2. El equipo consultor elaborará un informe para definir las variables relevantes a comparar y la descripción de las brechas identificadas, con relación al menos tres (3) ecosistemas referentes internacionales.



7.1.3.3. La consultora deberá presentar el objetivo de la misión, posibles aprendizajes, resultados demostrables, una metodología específica y apropiada para el viaje internacional que permita el mejor proceso de aprendizaje y transferencia de la experiencia de desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento en el país elegido. Previo al viaje, se deberán identificar con anticipación a las organizaciones a visitar, precisar su estrategia, objetivos, sus aportes, e interés en establecer una cooperación estratégica con la región LORETO. A este viaje participará como mínimo un miembro del equipo consultor, miembros del equipo técnico del proyecto; así como actores relevantes de la región cuya participación sea estratégica para la dinamización del ecosistema. La selección de los participantes de la misión deberá basarse en criterios objetivos y de eficiencia. La consultora deberá cubrir en su totalidad los gastos asociados al viaje de su personal elegido que viajará; mientras que los gastos del equipo técnico del proyecto y actores relevantes de la región que viajarán deberán ser cubiertos por la Entidad Ejecutora, en concordancia al presupuesto del proyecto.

7.1.3.4. La misión técnica internacional deberá incluir sesiones de retroalimentación con los participantes de la misión, donde de forma participativa, se identifique acciones estratégicas a promover e implementar por los participantes de la misión, las instituciones a las que representan o su función dentro del ecosistema de I+D. Las acciones deberán estar relacionadas al diseño o fortalecimiento de la gobernanza del DER, fomento de la cultura innovadora, cubrir brechas de dinamización del ecosistema, sostenibilidad del DER, entre otras acciones de dinamización. Las acciones identificadas deberán incluirse en el PDE y desarrollarse en el plan de acción.

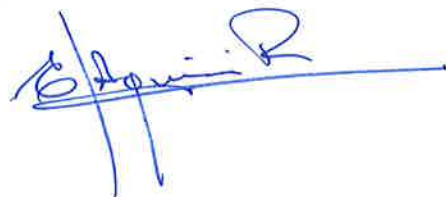
7.1.3.5. La Consultora deberá presentar al grupo impulsor y actores del ecosistema, un informe y una presentación del viaje de referencia internacional, con la descripción detallada, conteniendo justificación, antecedentes, actividades, resultados, conclusiones y compromisos futuros para dinamizar la innovación en la región, especificando participantes del viaje y visitas/entrevistas realizadas con información de contacto.

#### 7.1.4. **Producto D: Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (PDE) de la Región LORETO:**

El producto presenta la visión estratégica, el análisis de los actores y el tipo de interrelaciones que se buscarán en el proyecto para lograr las mayores sinergias posibles para incorporar la innovación en los procesos productivos actuales y la generación de nuevas empresas innovadoras. Debe contener las propuestas de políticas y programas que incluyan estrategias y acciones para lograr este objetivo.

La consultora deberá presentar un producto que refleje el entendimiento cabal de la mejor estrategia a ser implementada para dinamizar el ecosistema de innovación y emprendimiento de la región LORETO. Dicho documento deberá contener la definición o redefinición de la estrategia general de corto, mediano y largo plazo, determinando las mejores opciones; así como otros entregables que se incluyen en un plan estratégico.

7.1.4.1. Plan estratégico del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la Región LORETO, con enfoque de Desarrollo Territorial, alineado al Cambio Climático. Que deberá desarrollarse en colaboración con todos los actores y deberá contener como mínimo:



El entendimiento y definición del propósito, la misión y visión de la región para convertirse en un ecosistema de innovación y emprendimiento referente a nivel internacional. Objetivos estratégicos destinados a cubrir las brechas de innovación y emprendimiento en la región.

Áreas y nichos de especialización representativos de los sectores y clústeres priorizados en la región, con potencial de convertirse en referentes internacionales.

7.1.4.2. Propuesta de gobernanza del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO.

Actividades mínimas:

Desde el análisis y aprendizaje del proceso realizado y considerando las mejores prácticas mundiales, la Consultora presentará una propuesta de gobernanza del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO.

7.1.4.3. Propuesta de Ente Ejecutor para dinamizar el ecosistema regional de innovación y emprendimiento de la región LORETO.

Desde el análisis y aprendizaje del proceso realizado y considerando las mejores prácticas mundiales, la Consultora deberá proponer un ente ejecutor que operativice el Plan de Acción del PDE y su actualización permanente, que incluya el modelo de gestión adecuado, con la figura institucional, mecanismos de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento/sostenibilidad, perfiles por competencias de los integrantes del Ente Ejecutor, modelo de operatividad, entre otros.

- Presentar criterios objetivos para la selección de los integrantes del Ente Ejecutor y, de manera conjunta con la Entidad Ejecutora y los actores relevantes del ecosistema, identificar quienes podrían ser.
- De igual forma, la Consultora deberá proponer un modelo de indicadores<sup>5</sup> que describa las variables a considerar para hacer la evaluación y seguimiento a futuro del ecosistema, indicando periodicidad de medición, responsable, valores de referencia deseables, entre otros.

Se deberá presentar:

- Informe de propuesta de modelo de gestión, modelo de monitoreo e indicadores incluyendo los de innovación, ciencia y tecnología.
- Propuesta de figura institucional, propuesta de estatutos, mecanismos de gobernabilidad, modelo de operatividad para el Ente Ejecutor.
- Mecanismos de financiamiento/sostenibilidad para el Ente Ejecutor y estructura de partidas/presupuesto de referencia de organizaciones similares en el mundo.
- Modelo/estructura organizacional y gobernanza del Ente Ejecutor y Gobernanza del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO.

---

<sup>5</sup> Considerar la guía para la implementación de la etapa II (Documento de gestión de ProInnovate).



- Acta de Conformación del Ente Ejecutor, perfiles por competencias de los integrantes del Ente Ejecutor, criterios objetivos para la selección de los integrantes del Ente Ejecutor y posibles miembros.
- Propuesta de políticas y programas
  - Actividades mínimas:
    - Revisión de políticas y programas de dinamización de la I+D+i+e en ecosistemas a nivel global, nacional y regional.
    - Propuesta de políticas y programas de I+D+i+e nuevos o su modificación para la región.
    - Mecanismos de aprobación/incorporación/modificación de políticas y programas para la región Loreto.
    - Identificación de riesgos que puedan afectar y oportunidades que se puedan aprovechar para la dinamización del ecosistema de innovación y emprendimientos.
- Plan de Comunicaciones para el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO:
  - Actividades mínimas:
    - A partir del Mapeo e identificación de los actores de la Academia, Empresa, Estado, Sociedad civil organizada entre otros presentes en el ecosistema de innovación y emprendimiento, se debe caracterizar y priorizar a las partes en función de interés e influencia, quienes serán el público objetivo.
    - Posteriormente, establecer los canales de comunicación más idóneos según el público objetivo identificado.
    - Se deberá elaborar un manual de identidad para el DER.
    - Se deberá elaborar una propuesta de contenidos específicos para las partes.
    - Se deberá diseñar e implementar o revisar los medios digitales del DER (auditoría digital).
    - Se deberá identificar los principales medios de comunicación para desplegar el Plan de comunicación.
    - Diseño e implementación de un Plan de Ejecución con el horizonte temporal alineado al PDE.
    - Sistema de seguimiento y evaluación del impacto de la difusión del PDE de la región LORETO, mediante el diseño de un Cuadro de Mando con indicadores que permita cuantificar la evolución de la difusión e impacto a lo largo de los años.

#### 7.1.4.4. Plan de acción y proyectos a ser ejecutados.

Consideraciones mínimas:

- a) La consultora realizará un Plan de Acción que permita alcanzar la estrategia definida. El plan debe incorporar las acciones y/o actividades para mejorar las condiciones del ecosistema de I+D+i+e, con el objetivo de incorporar la innovación en los negocios y mejorar la estrategia que deberán seguir las organizaciones que conforman el ecosistema de innovación y emprendimiento, para que de forma articulada desarrollen propuestas cada vez más competitivas. Por tanto, el Plan de Acción debe derivarse directamente del Plan Estratégico del Ente Ejecutor.
- b) El Plan de Acción (Hoja de Ruta) estará conformado por las acciones y/o iniciativas y/o proyectos priorizados, los cuales deben incluir la siguiente información:
  1. Criterios de priorización.
  2. Horizonte sugerido de abordaje (Corto/Mediano/Largo Plazo).

3. Objetivo Estratégico del Plan Estratégico del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la Región Loreto.
4. Brecha asociada a Innovación y Emprendimiento.
5. Objetivo del Proyecto.
6. Descripción.
7. Ejemplos o modelos de referencia (nacional y/o internacional).
8. Actividades de desarrollo relacionadas con inversiones, transferencia tecnológica, investigaciones y cambio climático.
9. Plazo sugerido del proyecto para su ejecución (meses).
10. Actividades principales del proyecto.
11. Cronograma sugerido de actividades del proyecto (Gantt).
12. Costo o presupuesto estimado del proyecto.
13. Fuentes de financiamiento (la Consultoría debe proponer posibles fuentes de financiamiento para cada acción y/o proyecto priorizado en el PDE).
14. Actividades claves previas al proyecto para formular y viabilizar su ejecución.
15. Actores públicos y/o privados a involucrar en la ejecución del proyecto.
16. Posibles aliados nacionales y/o internacionales y estrategias de relacionamiento.
17. Estrategia de comunicación del Ente ejecutor que incluya medios audiovisuales, alineada al Plan de Comunicaciones del PDE.
18. Responsable de la coordinación.
19. Indicadores sugeridos de resultado final para el proyecto.

Todas las acciones y/o iniciativas y proyectos priorizados deben proponerse tomando como base el análisis de capacidades y brechas de innovación y emprendimiento innovador y, el análisis de las brechas de innovación de los sectores y cadenas productivas propuesto.

La consultora debe demostrar que las brechas serán cubiertas con las iniciativas y/o actividades y proyectos que se propongan. Asimismo, deberá proponer qué proyectos se priorizarán con el sustento metodológico debido.

- c) Durante el diseño de plan de acción, la firma consultora, podrá invitar a especialistas de los sectores priorizados a fin de presentar el estado del arte y las potenciales acciones a implementar.
- d) Las acciones y/o actividades priorizadas deberán poner énfasis en las necesidades del ecosistema de innovación. También deberán presentar las posibles fuentes de financiamiento incluido el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnovate) así como de otras fuentes nacionales e internacionales.
- e) Como parte del diseño del Plan de Acción se podrán identificar iniciativas relacionadas a infraestructura, extensionismo, proyectos sociales entre otros; sin embargo, al no estar vinculadas directamente a la innovación, emprendimiento y/o articulación de ecosistema de I+D+e+i; estas no podrán ser consideradas dentro de los proyectos priorizados para la Etapa II de la iniciativa DER.
- f) Se deberá presentar el documento Plan de Acción (Hoja de Ruta), conteniendo las acciones y/o iniciativas y proyectos a ser ejecutados y el sustento metodológico debido.



La Consultora presentará el Producto D al Comité DER de la Unidad de Monitoreo, a la Entidad Ejecutora, al equipo impulsor, al equipo técnico, a las entidades asociadas al proyecto y actores relevantes del ecosistema regional.

**7.1.5. Producto E: Compendio de lecciones aprendidas y metodología transferida:**

Actividades mínimas por realizar:

7.1.5.1. Como resultado del desarrollo de la formación y entrenamiento de capacidades acerca de la metodología de dinamización del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento con las Entidades asociadas y Equipo Técnico del proyecto, que sirvió de base para la elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO; así como el desarrollo de las mesas de trabajo, talleres y seminarios que buscaron la construcción de una visión compartida y consolidación de confianza entre las entidades asociadas del proyecto y principales actores del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento en la región LORETO, el equipo consultor elaborará un documento que integre las lecciones aprendidas, los beneficios obtenidos durante la ejecución de la consultoría, así como las recomendaciones que considere pertinentes.

7.1.5.2. La Firma Consultora deberá realizar al menos dos mesas de trabajo con las entidades asociadas del proyecto y principales actores del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento.

7.1.5.3. Se deberá presentar el informe de lecciones aprendidas y acuerdos de mesas de trabajo, informe de transferencia de capacidades al Ente Ejecutor, informe de taller sobre metodología de dinamización del ecosistema y desarrollo del PDE, informe de las mesas de trabajo desarrolladas (Talleres y seminarios) para construcción de visión compartida y consolidación de confianza.

**8. PRODUCTOS A ENTREGAR – CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS.**

A continuación, se presenta los productos que deberán ser entregados:

**Tabla 1. PRODUCTOS A ENTREGAR**

Producto	Nombre del Producto	Entregable	Días Calendario* (Máximo)	Días Acumulado (Máximo)	% de Pago
A	Plan de trabajo, que incluye metodología	a) Plan de trabajo de la Consultora y presentación de metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento.	10	10	10%

B	Mapeo y diagnóstico del ecosistema de la región LORETO	<p>a) Mapeo de actores y diagnóstico de la capacidad de innovación del ecosistema de la región LORETO.</p> <p>b) Mapeo de actores y diagnóstico de la capacidad de emprendimiento innovador del ecosistema de la región LORETO.</p> <p>c) Mapeo y diagnóstico de los potenciales sectores, cadenas productivas, y clústeres de la región LORETO.</p> <p>d) Sectores, cadenas productivas y clúster priorizados en base a las brechas y capacidades de innovación y emprendimiento innovador detectadas en el mapeo y diagnóstico.</p>	80	90	20%
C	Misión Técnica Internacional	<p>a) Propuesta para la Misión del viaje internacional. (Benchmarking) incluyendo la selección de los participantes.</p> <p>b) Informe del viaje de referencia internacional.</p>	20	110	10%
D	Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (PDE) de la región LORETO.	a) Plan estratégico del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la Región LORETO, con enfoque de Desarrollo Territorial, alineado al Cambio Climático.	40	150	15%
		<p>b) Propuesta de gobernanza del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO.</p> <p>c) Propuesta de Ente Ejecutor para dinamizar el ecosistema regional de innovación y emprendimiento de la región LORETO.</p> <p>d) Propuesta de políticas y programas.</p> <p>e) Plan de Comunicaciones para el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO.</p>	40	190	15%
		f) Plan de acción (hoja de ruta) para el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región LORETO, que incluye los proyectos de dinamización del ecosistema a ser ejecutados, formación de capacidades de los actores para el cierre de brechas.	20	210	15%
E	Compendio de lecciones aprendidas y metodología transferida.	<p>a) Informe de lecciones y aprendizajes del proceso.</p> <p>b) Informe de transferencia de capacidades y metodología al equipo técnico y grupo impulsor.</p>	10	220	15%
<b>TOTAL</b>			<b>220</b>	<b>-</b>	<b>100%</b>

(\*) A partir del día siguiente de la suscripción del contrato con la consultora.

Las fechas de entrega de productos son plazos máximos, que podrán ser entregados en menos tiempo.

El desarrollo de los productos puede ser secuencial o paralelamente de acuerdo con lo que se defina en la propuesta metodológica.

El equipo contraparte, tendrá un plazo máximo de siete (7) días calendario para la revisión de los productos. De existir observaciones, la consultora deberá entregar el documento con las subsanaciones en un plazo máximo de siete (7) días calendario; los plazos previos también aplican si hubiera una segunda ronda. En caso de que en una segunda ronda de observaciones la consultora no logre absolverlas en su totalidad, se podrá dar por incumplido el contrato y se procederá a su terminación anticipada, eximiendo a la Entidad Ejecutora y PROINNOVATE de cualquier responsabilidad de pago por el producto incumplido y por sus posteriores productos del contrato.

## **9. ENTREGABLES, CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**

### **9.1 ENTREGABLES:**

Los entregables o productos serán presentados cumpliendo todos los requerimientos descritos en los ítems 7 y 8 del presente documento.

Los entregables o productos, serán presentados para su conformidad a la Entidad Ejecutora GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, en documento en digital con formato pdf y firmado con un certificado digital del jefe del equipo consultor.

También debe incluir una versión editable en Word, Excel, Power Point, base de datos u otro, según corresponda. Asimismo, se deberá adjuntar los archivos electrónicos de toda la información utilizada para la consultoría.

Síntesis del informe en formato editable tipo revista, relatoría gráfica o infografía.

La consultora deberá presentar y sustentar cada uno de los entregables o productos a la Entidad Ejecutora, Equipo Impulsor y Entidades asociadas al proyecto. Esta sustentación se hará a través de una exposición oficial con ayuda visual.

La consultora estará disponible para aclarar dudas y participar en las reuniones que se establezcan por la Entidad Ejecutora.

### **9.2 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador General del Proyecto previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento, con base en el acta de conformidad del Equipo Técnico del proyecto.

### **9.3 FORMA DE PAGO:**

Con la conformidad de los productos por parte del DER (Coordinador General del Proyecto, Equipo Técnico), ProInnovate realizará el pago a la Firma Consultora, quien emitirá el Comprobante de Pago a nombre de ProInnovate.



## 10 REQUISITOS MÍNIMO DE LA FIRMA CONSULTORA.

### 10.1 Experiencia General

La consultora debe contar al menos con 15 servicios, en los últimos ocho (08) años, relacionados al Diseño y/o Implementación y/o desarrollo y/o análisis y/o acompañamiento para la elaboración de un Plan estratégico, Hoja de Ruta, Plan de Mejora, Agenda, entre otros, aplicadas en el ámbito Local/Regional/Territorial. Los tipos de servicio relacionados están en el Anexo 1.

### 10.2 Experiencia Específica:

- a) La consultora debe contar al menos con cuatro (04) servicios especializados, en el desarrollo de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento, involucrando:
  - Acciones previas de dinamización tales como: mapeo de actores, análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico, las cuales son necesarias para la elaboración de un Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación (Hoja de Ruta, Plan de Mejora, Agenda, etc.).
  - Acciones de Dinamización tales como: Diseño e implementación de planes de acción para dinamizar ecosistemas de innovación y/o emprendimiento y/o gobernanza de actores del ecosistema de innovación y/o emprendimiento.
- b) En los últimos cinco (05) años debe acreditar haber desarrollado al menos tres (03) servicios de consultoría de dinamización de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento innovador y/o Estrategias para el desarrollo/fomento de CTI<sup>6</sup> y/o Modelos de gobernanza/sustentabilidad de la innovación, en por lo menos dos países diferentes al Perú, uno de los cuales debe pertenecer a la región.
- c) Acreditar al menos una (01) experiencia formal en transferencia metodológica y desarrollo de capacidades en temas relacionados con el objeto de la consultoría.

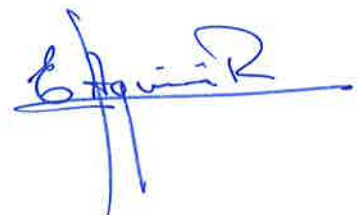
### 10.3 DEL EQUIPO TÉCNICO:

La Consultora deberá acreditar un equipo técnico mínimo conformado por:

- 01 jefe de Equipo (durante toda la consultoría y con presencia física obligatoria de al menos 20% de la consultoría en la región LORETO).
- 01 especialista en innovación y emprendimiento, desarrollador, dinamizador de ecosistemas de innovación y emprendimiento innovador (durante toda la consultoría y con presencia física obligatoria de al menos 40% de la consultoría en la región LORETO).
- 01 especialista en planeamiento y desarrollo (con presencia física obligatoria de al menos 20% del período de la consultoría, en la región LORETO).
- 01 especialista en Gestión Pública (con presencia física obligatoria de al menos 20% del período de la consultoría, en la región LORETO).
- 01 coordinador local, con amplio conocimiento de la región LORETO y red de contactos en la región, que apoyará en las coordinaciones logísticas, técnicas,

---

<sup>6</sup> Ciencia, Tecnología e Innovación



articulación con los actores del ecosistema y levantamiento y análisis de información (durante toda la consultoría y con residencia o presencia física obligatoria del 100% en la región LORETO).

La presencia deberá ser acreditada de acuerdo a la metodología propuesta y al plan de trabajo de la consultora a lo largo del servicio. Posteriormente, el equipo técnico deberá firmar la declaración jurada de dedicación y permanencia para el logro de los productos programados.

El perfil mínimo exigido para estos profesionales es el siguiente:

✓ **Jefe de Equipo**

- Post-grado (maestría y/o doctorado) en áreas de economía, ciencias, ingeniería, ciencias sociales o afines.
- Experiencia mínima en al menos 8 iniciativas de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento y/o iniciativas clúster y/o rutas competitivas, es deseable que incluya transferencia de metodologías; de las cuales 3 iniciativas como jefe de equipo o equivalente, en los últimos 5 años.

✓ **Especialista en innovación y emprendimiento**

- Profesional Titulado y/o Bachiller universitario. Con formación en STEM, ciencias sociales y/o económicas.
- Con Maestría y/o especialización en Emprendimiento, Innovación, Tecnología y/o afines.
- Experiencia como especialista en innovación y emprendimiento en al menos 05 iniciativas relacionadas con el desarrollo y dinamización de ecosistemas y/o iniciativas clúster y/o rutas competitivas, durante los últimos cinco (05) años; de las cuales al menos una iniciativa debe ser de la región de Latinoamérica.

✓ **Especialista en planeamiento y desarrollo**

- Profesional Titulado y/o Bachiller en Ciencias Sociales y/o Económicas y/o Ingeniería y afines.
- Con Maestría y/o especialización en Emprendimiento, Innovación, Tecnología y/o afines.
- Experiencia mínima como especialista en planeamiento y desarrollo en al menos 8 iniciativas en gestión estratégica y/o en desarrollo y/u ordenamiento y/o planeamiento territorial, en los últimos 5 años.
- Haber participado en al menos 1 iniciativa de cambio climático.

✓ **Especialista en Gestión Pública**

- Profesional titulado en Economía y/o Ciencia Política y Gobierno y/o Administración.
- Con Maestría y/o especialización en gestión pública y/o afines.
- Experiencia en el diseño de al menos tres (03) políticas públicas vinculadas a la gestión de la innovación y emprendimiento y/o dinamización de ecosistemas y/o iniciativas clúster y/o evaluación de políticas públicas de gobernanza y/o de facilitación de la innovación y/o emprendimiento innovador, durante los últimos cinco (05) años; de las cuales al menos una de las experiencias debe ser en Perú.



✓ **Coordinador Local**

- Profesional Titulado y/o Bachiller en Ciencias Sociales y/o Ciencias Económicas y/o Administración y/o Ingeniería y afines.
- Haber participado en al menos 3 proyectos de Innovación y/o emprendimiento y/o desarrollo productivo y/o articulación empresarial y/o sectores productivos del Ecosistema de la región LORETO y/o desarrollo territorial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales en la región LORETO.

## 11 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- **Recursos provistos por la entidad contratante:**

La entidad contratante se compromete a brindar la información que tenga a su disposición y que pueda servir de base o insumo para la presentación de los productos solicitados como parte de la presente consultoría, y para ello, la entidad contratante mantendrá una comunicación constante y oportuna con la consultora; al mismo tiempo que otorgará disponibilidad del Equipo Técnico del Proyecto para su apoyo.

Asimismo, el contratante apoyará en solicitar los permisos o autorizaciones necesarias para efectuar reuniones o visitas en las dependencias o instituciones que así lo requiera para el logro de los productos planificados. Igualmente, el contratante designa como enlace al Coordinador General del Proyecto N° 1053-PROINNOVATE-DER-2023, titulado "IMPULSANDO EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA REGIONAL EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO – DER EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO"; el Coordinador General y el Equipo Técnico del proyecto, actuarán como supervisores de la presente consultoría.

- **Recursos provistos por la consultora:**

La consultora proveerá los recursos materiales y humanos necesarios para dar cumplimiento a los presente Términos de Referencia con la finalidad de hacer posible la elaboración y presentación de los productos solicitados como parte del presente servicio.

## 12 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información manejada por la consultora se considera confidencial, tanto la información suministrada como los productos objeto de los trabajos.

La consultora y el equipo técnico se comprometen a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación relacionada con el servicio a la que tenga acceso relacionado con la prestación, no pudiendo ser divulgada por ningún medio digital y escrito y hablado a terceros.

La consultora y el equipo técnico, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el contratante, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades, así como la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Asimismo, la información que se genera en el cumplimiento de sus actividades y la cual es presentada a través de los Productos Entregables es de PROPIEDAD EXCLUSIVA de la entidad contratante, con derecho de registro de la propiedad intelectual que se pueda obtener.



### 13 ANTICORRUPCIÓN Y PENALIDADES.

#### Anticorrupción:

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### Penalidades:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se aplicará luego de vencida la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.	Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto de entregable} / 0.25 \times \text{plazo del entregable}$	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave solo procederá en caso de muerte / enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante. En caso que el Consultor solicite cambio de personal clave por otras causas, el Contratante aplicará una penalidad a pesar de que este haya sido autorizado, así mismo el nuevo consultor deberá contar con calificaciones equivalentes o mejores al que está reemplazando.	Penalidad = $1\% \times \text{Monto Total Contratado}$	Durante todo el período que dure dicho reemplazo. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste además de no proceder al pago por los servicios brindados por el personal no autorizado, podrá proceder a la resolución de contrato, desconociendo todo el trabajo efectuado por personal no autorizado a brindar servicios.




<p>El Consultor debe ejecutar el servicio con el personal clave propuesto, conforme al cronograma de trabajos e insumos del equipo clave propuesto, de no ser así, la Entidad deberá aplicarle la penalidad correspondiente.</p>	<p>Penalidad = 1% x Monto Total Contratado</p>	<p>En caso se detecte la no participación del personal clave propuesto, el Contratante deducirá el monto de la penalidad de los pagos que se encuentren pendientes.</p> <p>En caso se detecte que el Consultor incurre en más de dos oportunidades, en la misma falta, el Contratante podrá resolver el contrato.</p>
--	--	---

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

#### 14 ANEXOS.

ANEXO 1: Servicios relacionados al desarrollo de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento innovador.



## TÉRMINO DE REFERENCIA

“Servicio de consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento (PDE) de la región Loreto”

Contrato de Adjudicación N° 1053-PROINNOVATE-DER-2023

### Anexo 01

#### Servicios relacionados al desarrollo de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento innovador

Todas las relacionadas al Diseño y/o Implementación y/o desarrollo y/o análisis y/o acompañamiento aplicadas en el ámbito Local/Regional/Territorial en:

- A. Planes y/o estrategias de Innovación.
- B. Planes y/o estrategias de dinamización relacionados a Innovación y/o Emprendimiento.
- C. Planes y/o estrategias de fomento/dinamización/ desarrollo de sectores/clústeres productivos.
- D. Planes y/o estrategias de transformación para el Desarrollo Local y/o Regional y/o Territorial.
- E. Políticas públicas de desarrollo productivo y/o de innovación y/o de emprendimiento para sectores productivos.
- F. Metodologías para la Dinamización de la economía/competitividad.
- G. Planes y/o Estrategias de fomento y desarrollo de la Cultura de Innovación.
- H. Análisis y/o diagnóstico de competitividad y/o factores productivos.
- I. Análisis y/o diagnóstico de capacidades de innovación.
- J. Análisis y/o Diagnóstico y/o Mapeo de Actores dentro de Ecosistemas de Innovación y/o Emprendimiento.
- K. Análisis y/o diagnóstico de debilidades que afectan la competitividad.
- L. Diagnóstico de sectores/áreas productivas con mayor potencial de desarrollo y/o generación de valor agregado.
- M. Análisis de Mejora de competitividad y/o dinamización de sectores productivos.
- N. Análisis de estrategia de hoja de ruta para el desarrollo local/regional/territorial.
- O. Planificación estratégica, hojas de ruta para desarrollo local/Regional territorial.
- P. Definición e Implantación de Planes de Acción Local/Regional/Territorial relacionados a innovación.
- Q. Sistemas de Innovación y a sus agentes integrantes (Clúster, Centros Tecnológicos, etc.).
- R. Análisis de propuestas para el acceso a marcos de apoyo a la I+D+I.
- S. Planes y/o Estrategias para el desarrollo de CTI.
- T. Modelos de gobernanza y de sustentabilidad de la innovación y/o emprendimiento para instituciones.
- U. Levantamiento de líneas base en sectores industriales y entorno territorial.
- V. Detección de brechas organizacionales/técnico/productivas relacionadas a la innovación.
- W. Elaboración de desafíos y portafolios de proyectos de innovación asociados a estrategias de financiamiento.

